

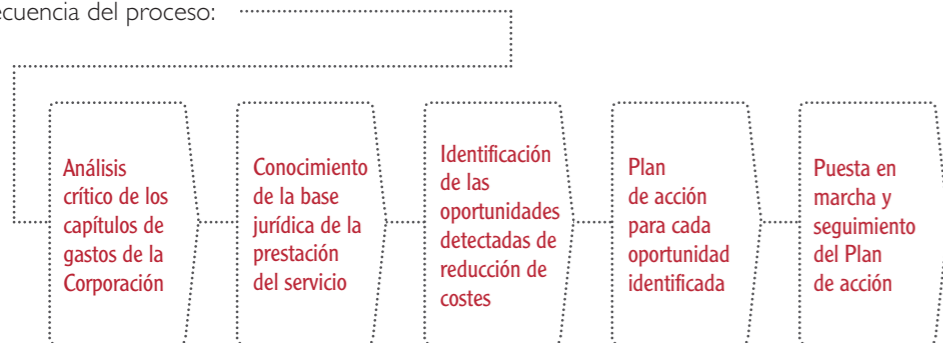
- El sector Público afronta un momento de cambio muy importante en el que tiene que demostrar su capacidad para adaptarse a unos nuevos escenarios económicos donde la recesión ha ejercido y va a seguir haciéndolo una enorme presión sobre sus finanzas; obligándolos a redefinir prioridades, a hacer más con menos, y, en definitiva, a equilibrar sus presupuestos a corto, al mismo tiempo que inician una reflexión profunda sobre sus objetivos estratégicos en el medio y largo plazo.

- En este difícil contexto, los especialistas en sector público de Broseta y Tecum, ponen a su disposición una serie de medidas que permiten abordar de manera rápida y eficiente la mejora de sus magnitudes económicas, como un primer paso, antes de contemplar posibles transformaciones más estratégicas. Estas medidas están dirigidas tanto a mejorar sus ingresos, donde su capacidad de actuación se encuentra limitada a los impuestos y las tasas locales, como a optimizar sus gastos donde su capacidad de actuación es mucho más amplia.

- En general, las actuaciones propuestas contemplan aspectos laborales, de derecho administrativo, de carácter fiscal (tanto en su aspecto recaudatorio como de contención de costes), de identificación de oportunidades de reducción de costes y de refinanciación de deuda.

- Se hace necesario, además, identificar aquellas partidas de gasto que está soportando la Entidad Pública para proponer medidas que puedan suponer tanto ahorros cuantitativos como de mejora de la imagen de eficiencia de la misma.

- Secuencia del proceso:



**Contacto:**

**Público**  
Rosa Vidal • rvidal@broseta.com

**Auditoría y Consultoría**  
Jesús Gil • jgil@tecum.es

**Laboral**  
Isabel Merenciano • imerenciano@broseta.com

**Fiscal**  
Juan Ferrer • jferrer@broseta.com



C/ Pascual y Genís, 5  
46002 Valencia  
Tel: + 34 96 390 10 06/07  
Fax: + 34 96 392 10 88

C/ Fernando el Santo, 15- 2º  
28010 Madrid  
Tel: + 34 91 432 31 44  
Fax: + 34 91 432 32 55

C/ Pintor Sorolla, 11- 4º  
46002 Valencia  
Tel: + 34 96 353 66 86  
Fax: + 34 96 320 42 01

www.broseta.com  
www.tecum.es

# Plan de Eficiencia Económica en el Sector Público



# 1

Las medidas previstas podrán contemplar los siguientes aspectos:

## GASTOS

- Los dos capítulos que absorben mayor presupuesto municipal son el capítulo dedicado a gastos en bienes corrientes o de servicios. Los gastos de personal en los municipios pequeños suponen aproximadamente el 43% de los gastos, mientras que en los municipios de más de 20.000 habitantes, fluctúan entre el 30% y el 40%. Cuanto mayor es el tamaño de los municipios, menor es el peso que los gastos de personal suponen respecto al total del presupuesto.

### GASTOS DE PERSONAL

- Amortización de puestos de trabajo.
- Reducción/Supresión de concursos para funcionarios interinos.
- Reasignación de efectivos.
- Revisión de la estructura de personal eventual.
- Actualización y revisión de la Relación de Puestos de Trabajo.
- Otras medidas dirigidas al personal laboral.

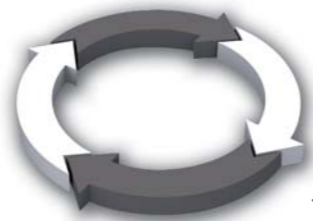


# 2

## IVA

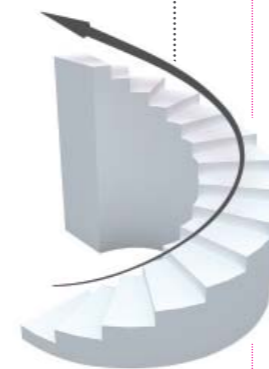
- Desde la perspectiva del gasto se pretende:

1. **Para el pasado.** Recuperación del máximo IVA soportado y no deducido en los últimos ejercicios (Doctrina DGT y TS).
2. **Para el futuro.** Implantación de las alternativas de deducción que permitan la recuperación del máximo IVA soportado por la Corporación (Doctrina DGT y estructuras eficientes).



### GASTOS EN BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN. A TÍTULO DE EJEMPLO, SE REFIEREN LOS SIGUIENTES:

- Revisión y análisis de los contratos vigentes.
- Implementación de medidas como consecuencia de la revisión realizada.
- Aplicación de modelos más eficientes con estructuraciones societarias.
- Mancomunidades de gastos entre Ayuntamientos u otras entidades de ámbito local en materia de residuos sólidos urbanos, energías renovables, entre otras.
- Sistemas de Eficiencia Energética.
- Colaboración Público Privada.
- Reducción del gasto no necesario.



# 3

## INGRESOS

- Desde la perspectiva del ingreso se propone:

1. Revisión de la eficacia de los conceptos impositivos que gestiona el Ayuntamiento.
2. Revisión de los procedimientos tributarios de gestión, comprobación y recaudación, en especial, la correcta liquidación de intereses de demora y recargos que procedan.

# 4

## REFINANCIACIÓN

### Medidas de financiación – refinanciación de deuda:

- En este apartado se realizan las proyecciones financieras de la Corporación para los siguientes ejercicios. Se obtienen en función de las mismas las posibles necesidades de obtención de fondos, y, en consecuencia, los vencimientos requeridos a la financiación obtenida existente para adecuarla a las proyecciones realizadas.

Proyecciones financieras de la corporación para el periodo temporal que se determine

Conocimiento del endeudamiento real a la fecha de análisis

Propuesta de medias para reestructurar los fondos generados y aplicados

Calendario de vencimientos propuestos

